

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 26/2016
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 08 de agosto de 2016 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontin Leiva, Sr. Alcalde, abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:32 horas.

T A B L A

- 1. CUENTA SR. ALCALDE.**
- 2. RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS QUILLOTANOS.**
- 3. MODIFICAR CONTRATO DE ARRIENDO – CASA MADRE DE LA ESPERANZA.**
- 4. APROBACIÓN BASES DE BECAS DEPORTIVAS 2016.**
- 5. APROBACIÓN BASES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL DEPORTE 2016.**
- 6. VARIOS.**

1. CUENTA SR. ALCALDE.

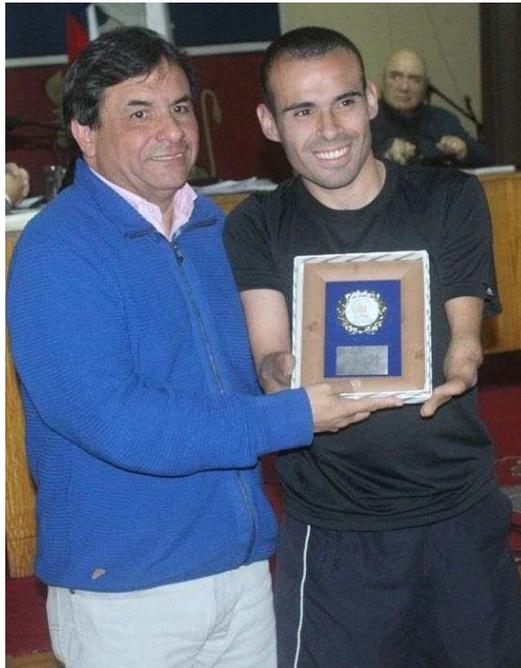
Se pospone cuenta Sr. Alcalde.

2. RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS QUILLOTANOS.

Sr. Alcalde expresa su satisfacción por la oportunidad de rendir homenaje a deportistas quillotanos que han participado en diferentes competencias a nivel internacional, que han actuado como buenos embajadores de la Comuna y han cumplido notables actuaciones en el tenis adaptado de pie, fútbol calle y balonmano. Hace presente la importancia de que este reconocimiento se haga en una Sesión de Concejo Municipal, para que quede en Acta para la Historia de Quillota. Destaca el hecho de que varios de estos deportistas han sido becarios del Municipio. Agradece los triunfos que estos jóvenes han otorgado a Quillota, y a sus familias que les han prestado un fundamental apoyo permanente.

Sr. Alcalde ofrece la palabra al Coordinador de la Casa del Deporte, Periodista Víctor Vargas Salgado, quien anuncia el homenaje a los siguientes deportistas:

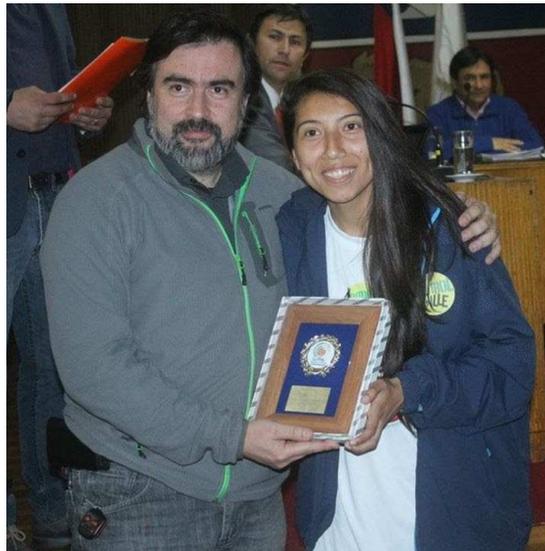
1. **Felipe Arévalo Lagos**, quien ha demostrado que la motivación supera cualquier problema, ya que pese a su discapacidad, desde hace unos meses está participando del Circuito de Tenis Adaptado de Pie, compitiendo durante el mes de julio en el torneo que se disputó en Brasil, donde consolidó su lugar entre los quince mejores del mundo en este deporte, representando siempre con orgullo a Quillota. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo le hace entrega de un Galvano recordatorio:



2. **Sebastián Alcalde Segura:** Profesor del Taller Municipal de Quillota y manager de la Selección Chilena en la Copa del Mundo Fútbol Calle Escocia 2016. Concejal Mauricio Ávila Pino le hace entrega de un Galvano recordatorio:



3. **Clara Rivera Vargas:** Seleccionada Chilena en el Mundial de Fútbol Calle Escocia 2016, donde obtuvieron el tercer lugar, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff hace entrega de un Galvano recordatorio:



4. **Felipe Lepe Alarcón:** Seleccionado Chileno en el Mundial de Fútbol Calle Escocia 2016, donde obtuvieron el cuarto lugar. Concejal Ramón Balbontín Leiva hace entrega de un Galvano recordatorio:



5. **Joaquín Jorquera González:** Deportista quillotano becado por la Casa del Deporte que entrena en la Academia Municipal de Balonmano, y seleccionado por el Club Italiano de Balonmano para participar en Torneos Internacionales de Suecia y Dinamarca. Concejala María Baeza Hermosilla hace entrega de un Galvano recordatorio:



6. **Yarelli León Fuentes:** Deportista quillotana becada por la Casa del Deporte, que entrena en la Academia Municipal de Balonmano y seleccionada por Club Italiano Balonmano para participar en Torneos Internacionales de Suecia y Dinamarca, regresando con un primer lugar. Concejal Alejandro Villarroel Castillo hace entrega de un Galvano recordatorio:



7. **Marcelo López Silva:** Deportista quillotano que entrena en la Academia Municipal de Balonmano y es seleccionado por Club Italiano Balonmano para participar en Torneos Internacionales de Suecia y Dinamarca. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo hace entrega de un Galvano recordatorio:



8. **Matías Cabello Calderón:** Deportista quillotano que entrena en la Academia Municipal de Balonmano, y es seleccionado por Club Italiano de Balonmano para participar en Torneos Internacionales de Suecia y Dinamarca. Concejal Mauricio Ávila Pino hace entrega de un Galvano recordatorio:



9. **Saúl Espinoza Alvear:** Deportista quillotano que entrena en la Academia Municipal de Balonmano, y es seleccionado por el Club Italiano de Balonmano para participar en Torneos Internacionales de Suecia y Dinamarca. Concejal Ramón Balbontín Leiva hace entrega de un Galvano recordatorio:



10. **Camilo Ceballos Suárez,** Deportista quillotano que entrena en la Academia Municipal de Balonmano, y es seleccionado por el Club Italiano de Balonmano, para participar en Torneos Internacionales de Suecia y Dinamarca. Concejal Roberto Vergara Saavedra hace entrega de un Galvano recordatorio:





Sebastián Alcalde Segura, Entrenador y Profesor de la Casa del Deporte de la Municipalidad de Quillota y manager de la Selección Chilena en la Copa del Mundo Fútbol Calle Escocia 2016. Agradece al Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo:



3. MODIFICAR CONTRATO DE ARRIENDO – CASA MADRE DE LA ESPERANZA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Oficio Ord.: 392-D/2016
Ant.: No hay
Mat.: Solicita dictar D.A.

Quillota, 05 Agosto del 2016

DE: JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR DIDECO

A: OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

De mi consideración:

A través de este medio, solicito a usted, autorizar Decreto Alcaldicio a la modificación del Contrato de Arriendo por la propiedad del señor Salvador Danilo Vásquez Pérez, ubicada en Calle Aspillaga N°185 en donde actualmente funciona la "Casa Madre de la Esperanza".

Cabe mencionar que el nuevo período será entre el 01/08/2016 al 31/03/2017 por un monto mensual de \$616.116 (Ciento dieciséis mil ciento dieciséis, pesos), los cuales serán cancelado los diez primeros días de cada mes.

Sin otro particular le saluda,


JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR DIDECO

Sr. Alcalde propone autorizar la Renovación del Contrato de Arriendo correspondiente al Inmueble ubicado en Calle Aspillaga N°185, Quillota, en donde funciona la "CASA MADRE DE LA ESPERANZA".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Considerando la contingencia de gente en situación de calle y por las explicaciones técnicas.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°253/16: Por unanimidad se aprueba autorizar la Renovación del Contrato de Arriendo correspondiente al Inmueble ubicado en Calle Aspillaga N°185, Quillota, en donde funciona la "CASA MADRE DE LA ESPERANZA", por un monto mensual de \$616.116.- (Seiscientos dieciséis mil ciento dieciséis pesos).- monto reajustado al IPC del presente año, a nombre de Salvador Danilo Vásquez Pérez, RUT N°9.326.738-9, desde el 01 de agosto de 2016 al 31 de marzo de 2017.

4. APROBACIÓN BASES DE BECAS DEPORTIVAS 2016.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que fue expuesto en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo Municipal, por el Encargado de la Casa del Deporte, Periodista Víctor Vargas Salgado:



ORD.: 194/2016.
MAT.: Incluir en Tabla Concejo Municipal
Bases Becas Deportivas 2016
ANT: No hay

QUILLOTA, 4 de Agosto de 2016

DE: COORDINADOR CASA DEL DEPORTE

A: SEÑOR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

De mi consideración:

Junto con saludar, solicito a Usted aprobar e instruir a quien corresponda la inclusión de las Bases de Becas Deportivas 2016 en la tabla de la próxima sesión del Concejo Municipal de Quillota para su aprobación. Cabe señalar que este año el monto destinado a dicho programa es de \$ 12.160.000, ítem que se encuentra con respaldo y disponibilidad presupuestaria en el Programa 7 del Presupuesto Municipal.

Sin otro particular,



Víctor Vargas Salgado
Administrador Encargado Casa del Deporte
Municipalidad de Quillota

Sr. Alcalde propone aprobar Reglamento de "Becas Deportivas 2016.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°254/16: Por unanimidad se aprueba el siguiente Reglamento "Becas de Excelencia Deportiva 2016":



REGLAMENTO BECAS DE EXCELENCIA DEPORTIVA 2016

Las Becas Deportivas son una herramienta de ayuda económica a los deportistas de la ciudad de Quillota que destacan en disciplinas deportivas y que a través de este instrumento pueden efectivamente continuar con su proceso competitivo de Alto Rendimiento ya sea en el ámbito regional, nacional o internacional.

El presente documento contiene los antecedentes, objetivos, procesos y plazos de postulación a las Becas de Excelencia Deportivas 2016 que otorga anualmente la Municipalidad de Quillota a través del honorable Concejo Municipal, organismo que debe someterlas a aprobación en la próxima sesión del 8 de Agosto de 2016.

ARTICULO 2°

Se distribuirán un total de \$ 12.160.000 (doce millones ciento sesenta mil pesos) a los deportistas de la comuna de Quillota que destaquen en las categorías DISCAPACIDAD, EMERGENTE Y ALTO RENDIMIENTO.

Para la definición de las becas, la Casa del Deporte, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO, actuará como Unidad Técnica. Deberá convocar el proceso 2016, recibir las postulaciones y definir una lista, de acuerdo a un cuadro comparativo con variables que miden logros deportivos, tipos y cantidad de competencia, proyecciones y compromisos con la ciudad. Dicha propuesta deberá ser sancionada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria.

2.1 DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD (según Ley N° 20.422).

Se entiende hombres y mujeres que presentan discapacidades físicas o sensoriales a largo plazo y con logros deportivos en los últimos 3 años a nivel regional y nacional. Consiste en 3 becas de \$ 300.000 cada una.

Los requisitos de postulación son: acreditar residencia en la comuna de Quillota, pertenecer al Registro Nacional de Discapacidad otorgado por el Registro Civil y ser un deportista activo.

Por lo anterior deberá presentar junto a la ficha de inscripción los siguientes documentos: certificado de residencia, currículum deportivo que consigne logros deportivo, trayectoria y otros detallados en el Artículo 5° y credencial de discapacidad vigente. Podrá acompañar registro fotográfico o artículos de medios de comunicación local, regional y/o nacional. Además deberá asistir a entrevista personal.

2.2- DEPORTISTAS EMERGENTES

Se entiende por hombres y mujeres que **han obtenido logros deportivos en los últimos 3 años, a nivel provincial y regional**. Consiste en 20 becas de \$ 438.000 cada una.

Los requisitos de postulación son: residir en la comuna de Quillota, estar inscrito en alguna Federación y/o Asociación deportiva nacional, regional o comunal.

Por lo anterior, deberá presentar junto a la ficha de inscripción, la siguiente documentación: certificado de residencia, **certificado de Asociación y/o Federación Deportiva a la cual representan y pertenecen** y currículum deportivo, el cual debe consignar logros deportivos, trayectoria y otros consignados en el Artículo 5° y acreditados a través de registro fotográfico o artículos de medios de comunicación local, regional y/o nacional. Además deberá asistir a entrevista personal

2.3.- DEPORTISTAS DE ALTA COMPETENCIA

Se entiende por hombres y mujeres que **han obtenido logros deportivos, a nivel nacional e internacional en el último año**. Consiste en 5 becas de \$ 500.000 cada una.

Los requisitos de postulación son acreditar residencia en la comuna de Quillota y estar inscritos en alguna Federación y/o Asociación nacional, regional o comunal.

Por lo anterior, deberán presentar como documentación lo siguiente:

Certificado de Residencia, certificado de Asociación y/o Federación Deportiva a la cual representan y pertenecen, currículum deportivo, el cual debe consignar logros deportivos y trayectoria y otros consignados en el Artículo 5°, a través de registro fotográfico o artículos de medios de comunicación local, regional y/o nacional, y constatar gastos asociados a la competencia (flujo de gastos realizados, entendiendo que dichos gastos no son otorgados por algún auspiciador). Además deberá asistir a entrevista personal.

Para el caso de los deportistas que por razones de competencia no puedan asistir a la entrevista personal,

se coordinará igualmente un contacto vía skype u otro medio de verificación en internet.

ARTICULO 3°

PROCESO DE POSTULACION

El proceso de postulación será **público e informado** a través del sitio Web municipal. Los interesados deberán retirar y completar el formulario de postulación, entregar los antecedentes deportivos y/u otros en las oficinas de la **Casa del Deporte de Quillota, ubicada en calle Bulnes 985 Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández**, en horario de oficina, esto es de 8:30 a 13:00 horas; y de 15:00 a 17:30 horas.

La Casa del Deporte de Quillota actuará como Unidad Técnica de recepción, análisis y evaluación de la documentación de los postulantes. Dicha Unidad estará integrada por el coordinador de la Casa del Deporte, coordinador(a) Banamor; y encargado de organizaciones deportivas de la Casa del Deporte.

ARTICULO 4°

PERIODO DE POSTULACION

Entre el 09 y el 22 de Agosto de 2016

ENTREVISTA PERSONAL

Entre el 23 y 26 de Agosto de 2016

APROBACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

En sesión siguiente de Concejo Municipal

ENTREGA DE BECA DEPORTIVA

Martes 13 de septiembre de 2016

ARTICULO 5

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan y de acuerdo a los antecedentes aportados por los postulantes y constatados por la Unidad Técnica, la que elaborará un cuadro comparativo con los puntajes definitivos de cada candidato, informe que se entregará al Concejo Municipal para su sanción final.

TIPO DE COMPETENCIA: Se asignará un puntaje de 1 a 10 dependiendo de las exigencias de las competencias en las que se ha participado. Por ejemplo, competencias locales, nacionales o internacionales. Ranking de los competidores. 20 por ciento

LOGROS DEPORTIVOS: Se asignará un puntaje de 1 a 10 dependiendo de los logros deportivos en las competencias en que ha participado. Se evalúa número de títulos, lugares de ubicación o ranking actual en relación al año anterior. 20 por ciento

NUMERO DE PARTICIPACIONES: Se asignará un puntaje de 1 a 10, dependiendo del número de participaciones a nivel regional, nacional o internacional. Para el caso de deportistas afectados por una lesión grave que les impidió sumarse a más competencias, se deberá acreditar dicha lesión. 20 por ciento

PROYECCIONES DEPORTIVAS: Se asignará un puntaje de 1 a 10 respecto a las proyecciones que el deportista tenga en su especialidad. 30 por ciento

COMPROMISO CON LA CIUDAD: Se asignará un puntaje de 1 a 10 respecto al compromiso que el deportista haya tenido o tenga en la actualidad con la ciudad de Quillota. Para el caso de deportistas becados con anterioridad, se evaluará, por ejemplo, nivel de cumplimiento de obligaciones suscritas con el municipio al momento de recibir la beca. 10 por ciento.

OBLIGACIONES

Los deportistas que por sus méritos obtengan la Beca de Excelencia Deportiva 2016 deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

Ser embajadores de la ciudad de Quillota, promocionando las bondades de la comuna, sus habitantes y las propuestas de desarrollo local.

Mantener una conducta deportiva y personal intachable proyectando los valores del deporte.

Visibilizar en su vestimenta de competencia el nombre de la ciudad de Quillota y el logo municipal.

Estar disponible para charlas o visitas a establecimientos de la comuna de Quillota para compartir su experiencia y motivar la práctica del deporte.

Ser rostro de la comuna para todas aquellas campañas o actividades de promoción de la ciudad.

FICHA

Nombre	
Rut	
Dirección	
Deporte	
Fono	
Correo electrónico	
Club	
Asociación	
	Currículo Deportivo

OBLIGACIONES:

LOS DEPORTISTAS QUE POR SUS MÉRITOS OBTENGAN LA BECA DE EXCELENCIA DEPORTIVA 2016 DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

SER EMBAJADORES DE LA CIUDAD DE QUILLOTA, PROMOCIONANDO LAS BONDADES DE LA COMUNA, SUS HABITANTES Y LAS PROPUESTAS DE DESARROLLO LOCAL

MANTENER UNA CONDUCTA DEPORTIVA Y PERSONAL INTACHABLE PROYECTANDO LOS VALORES DEL DEPORTE

VISIBILIZAR EN SU VESTIMENTA DE COMPETENCIA EL NOMBRE DE LA CIUDAD DE QUILLOTA Y EL LOGO DE LA COMUNA

ESTAR DISPONIBLE PARA CHARLAS O VISITAS A ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE QUILLOTA PARA COMPARTIR SU EXPERIENCIA Y MOTIVAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE

SER ROSTRO DE LA COMUNA PARA TODAS AQUELLAS CAMPAÑAS O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Nombre.....

Rut.....

Firma.....

5. APROBACIÓN BASES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL DEPORTE 2016.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que fue expuesto en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo Municipal, por el Encargado de la Casa del Deporte, Periodista Víctor Vargas Salgado:



ORD.: 193/2016.
MAT.: Incluir en Tabla Concejo Municipal
Bases PP del Deporte 2016
ANT: No hay

QUILLOTA, 4 de Agosto de 2016

DE: COORDINADOR CASA DEL DEPORTE

A: SEÑOR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

De mi consideración:

Junto con saludar, solicito a Usted aprobar e instruir a quien corresponda la inclusión de las Bases de los Presupuestos Participativos del Deporte 2016 en la tabla de la próxima sesión del Concejo Municipal de Quillota para su aprobación. Cabe señalar que este año el monto destinado a dicho programa es de \$ 29.000.000, ítem que se encuentra con respaldo y disponibilidad presupuestaria en el Programa 7 del Presupuesto Municipal.

Sin otro particular,



Víctor Vargas Salgado
Coordinador Casa del Deporte
Municipalidad de Quillota

Sr. Alcalde propone aprobar Bases Generales de Presupuestos Participativos del Deporte 2016.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Hace presente que todas las organizaciones deben estar con sus rendiciones de cuenta al día para postular.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Plantea que le hubiera gustado que se hubiera incorporado al Club Quillota Running y también ANFA.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Hace presente que no se ha marginado al Club Quillota Running y ANFA, sino que se estableció que legalmente para participar, es necesario que sus Directivas estén vigentes. Destaca que se invierte más de \$700.000.000 en Deporte, y \$40.000.000 se destinan a Becas Deportivas. El Municipio pone una parte para desarrollar el Deporte, pero el gran esfuerzo lo hacen los Deportistas y sus familias que son un pilar fundamental para los Deportistas.

Concejal Mauricio Ávila Pino destaca el buen trabajo realizado por la Casa del Deporte. Dice que el Concejo Municipal hace un gran esfuerzo, y que hoy día estamos en un proceso mundial en que además del Fútbol se fomenta otras disciplinas deportivas. Hace un reconocimiento al buen nivel que se ha logrado en el Balón mano, en el Fútbol calle y en Tenis. Especialmente reconoce y agradece el esfuerzo de las familias de los deportistas. Considera un privilegio la oportunidad de hacer este reconocimiento a los resultados de la práctica del buen deporte, que enorgullece a la Comuna de Quillota. Agradece lo bien que han dejado el deporte quillotano en el Mundo.

ACUERDO N°255/16: Por unanimidad se aprueba las siguientes Bases Generales de Presupuestos Participativos del Deporte 2016:

BASES GENERALES

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Para Deportes 2016

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

1) ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases tienen por objetivo entregar los lineamientos para el desarrollo del Programa de Presupuestos Participativos para Deportes, que se implementarán en la Comuna de Quillota como parte del proceso de presupuestos participativos comunales, año 2016.

En conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de la Participación Ciudadana (Ley N°18.695, Título IV, Párrafo 1º, Artículo 93 y 96), la Ilustre Municipalidad de Quillota, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y con el objeto de impulsar y promover la participación vecinal, incorpora en la gestión administrativa y presupuestaria para el año 2016 el programa "Presupuesto Participativo", en adelante PP.

El PP es una herramienta de gestión municipal que tiene como objetivo en lo principal, distribuir recursos municipales de inversión territorial a través de un **proceso democrático de participación ciudadana, normada y transparente**. Este año se ha estimado importante incorporar al proceso de Presupuestos Participativos a las organizaciones deportivas de la comuna. Esto implica **que los vecinos y vecinas que participan en estas organizaciones puedan debatir sobre las necesidades existentes para las prácticas de las distintas disciplinas, propongan soluciones que se transformen en proyectos** los que, a su vez, sean sometidos a una votación democrática para elegir los que serán financiados por el gobierno comunal para su ejecución.

Las inversiones municipales asignadas por los PP del Deporte se destinarán a materializar total o parcialmente proyectos (urbanos y rurales) que sean acordes con el Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco), del cual destacamos su Misión:

"Soñar, diseñar, gestionar y construir participativamente la comuna humana, saludable e innovadora"

El PP no financiará, de ninguna forma, actividades que involucren eventos con fines de lucro para las organizaciones sociales postulantes (fiestas, bailes, bingos, etc.).

2) DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AÑO 2016.

El Programa de Presupuestos Participativos comienza con la aprobación de estas Bases Generales por parte del Honorable Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de Agosto de 2016.

El proceso de los PP del Deporte 2016 es liderado por la Dirección de Desarrollo Comunitaria a través de la Casa del Deporte, la cual convoca a las distintas organizaciones deportivas.

Para la difusión y convocatoria de toda la comunidad, estas Bases Generales estarán disponibles en formato digital en el portal web municipal www.quillota.cl y en formato impreso oficina Casa del Deporte, ubicada al interior del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, Bulnes 895, segundo piso, Quillota.

3) PARTICIPANTES DEL PP del Deporte 2016

Podrán participar en los PP del Deporte 2016 en el **proceso de postulación de proyectos** las organizaciones deportivas cuya personalidad jurídica se haya otorgado bajo el Decreto 110 del Ministerio de Justicia, la Ley del Deporte 19. 712 o bajo la Ley 19.418, que registren domicilio y funcionamiento en la comuna de Quillota y que

estén constituidos antes del 30 de julio del año en curso y **con participación permanente en actividades deportivas.**

Podrán participar en el **proceso de votación** todos y todas los habitantes de la comuna de Quillota que se encuentren adscritos a alguna organización deportiva cuya personalidad jurídica se haya otorgado bajo la Ley del Deporte 19.712 o bajo la Ley 19.418 y que sean mayores de 14 años de edad o nacidos hasta el año 2002.

Para el desarrollo de este programa se contempla la división de las organizaciones deportivas en **3 categorías**, atendidas su impacto en la comunidad, el universo de adscritos y diversidad de disciplinas deportivas. Con todo, se deberá reservar al menos el 20 por ciento de los recursos a instituciones rurales de la comuna de Quillota. Dichas categorías son:

Asociaciones de Fútbol	Otras Asociaciones y/o clubes de deportes tradicionales	Clubos y deportes emergentes
------------------------	---	------------------------------

- En el caso de las Asociaciones de Fútbol, y de acuerdo al registro vigente en la Casa del Deporte, éstas son: Asociación Rural Femenina, Asociación de Fútbol Rural, Asociación Seniors y Asociación de Viejos Tercios.
- En el caso de otras Asociaciones y/o clubes de deportes tradicionales en la comuna de Quillota, y de acuerdo al registro vigente en la Casa del Deporte, éstas son: Asociación de Básquetbol, Asociación Provincial de Vóleybol, Asociación Federada de Rayuela, Federación de Rodeo Campesino, Club de Gimnasia Artística y Club de Rugby Los Toros.
- En el caso de otros Clubos y Deportes Emergentes, y de acuerdo al registro vigente en la Casa del Deporte, éstas son: Club Escolar Valle de Quillota, Club Ciclista Aconcagua, Club Deportivo de Ajedrez, Corporación San Luis, Club Atlético Quillota, Club deportivo discapacitados de Quillota, Club de Tenis Quillota, Club de Tenis La Palma, Club MTB Quillota, Club deportivo Nuevo Horizonte, Semillas Para el Futuro, Club de Balonmano Quillota y Club Ecuestre Santa Sofía.

No obstante, el listado definitivo de organizaciones deportivas que participarán en el proceso 2016 se dará a conocer el 27 de Agosto de 2016.

4) PROGRAMACIÓN DEL TRABAJO.

Para efectos de las presentes Bases Generales se establece las siguientes instancias de trabajo y participación:

- Jornadas de Diagnósticos participativos y propuestas de proyectos.
- Formulación de Proyectos
- Seguimiento y Control

4.1) Jornada de Diagnóstico Participativo y Elaboración y Priorización de Propuestas.

La Casa del Deporte organizará una o más Jornadas informativas del proceso del PP del Deporte con la participación de dirigentes de las organizaciones deportivas urbanas, rurales y emergentes. Se incluirán diálogos de diagnóstico participativo y elaboración de propuestas las que serán priorizadas para ser transformadas en proyectos, los que finalmente serán incorporados a las votaciones comunales que se organizarán.

La Metodología de las jornadas estará orientada a lograr los siguientes productos:

1. Diagnóstico sobre los principales problemas que se presentan para el ejercicio de las disciplinas deportivas en la comuna.
2. Propuestas para la superación de problemas diagnosticados, considerando pertinencia técnica y financiera para su posible implementación.
3. Priorización de a lo menos TRES propuestas que serán transformadas en proyectos
4. Acta donde se registren problemas, propuestas con presupuestos estimados y priorizaciones establecidas en la jornada. Las propuestas podrán corresponder a clubes y organizaciones en forma individual, a clubes y organizaciones asociados para efectos de presentar una propuesta o a asociaciones deportivas. En el caso de la categoría Asociaciones de Fútbol se dará prioridad a los proyectos de las Asociaciones o a las que ésta determine en favor de una o más clubes que la integran. En el caso que la Asociación no se manifieste o no participe del proceso, los clubes de esa Asociación podrán participar directamente en su lugar.

Los perfiles de proyectos se realizarán de acuerdo a los parámetros establecidos por el Formulario Único de la Bolsa Local de Inversión Municipal.

4.2) FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos se formularán a partir de la priorización establecida por las organizaciones.

Para la elaboración de los proyectos las organizaciones contarán con el apoyo técnico de profesionales de la Casa del Deportes. Ambas instancias elaborarán un programa que contemple, dentro de los plazos estipulados, una capacitación para la construcción de proyectos, un calendario de asesoría durante el trabajo de construcción de los proyectos.

En una primera versión se analizarán aspectos sociales, técnicos, legales y financieros de los proyectos que deberán ingresar formalmente a la Casa del Deporte **el 22 de Agosto de 2016.**

Estos deben ser devueltos a las organizaciones con **observaciones el 25 de Agosto de 2016.**

Finalmente, todos los proyectos recepcionados conforme en las fechas estipuladas para ello, pasarán a formar parte del proceso de votación y posterior asignación de recursos, en el caso que corresponda.

En esta etapa se busca acompañar a los clubes y organizaciones deportivas que deseen formular un proyecto, compartir herramientas de trabajo, vincularse con la realidad comunal del deporte y, a la vez, comenzar a insumar proyectos al Banco de Proyectos Bolsa Local Municipal.

Los proyectos serán recepcionados en la Casa del Deporte ubicada en Bulnes 895, Quillota.

Las organizaciones deben entregar los proyectos con las observaciones corregidas **el 26 de Agosto hasta las 16:00 hrs.**

4.3) SEGUIMIENTO Y CONTROL

Esta instancia realizará la evaluación técnica de los proyectos presentados por la comunidad. El equipo estará compuesto por profesionales de la Casa del Deporte. Además tiene la tarea de corroborar en terreno que los proyectos una vez adjudicados se realicen según las especificaciones técnicas presentadas en el proyecto inicial.

Sus principales tareas serán:

1. Seguimiento en terreno de los proyectos ejecutados.
2. Elaboración de un informe de avance de los proyectos.

5) FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA.

Los PP del Deporte 2016 se financian a través de recursos municipales con cargo al Presupuesto <programa 7 Municipal Año 2016.

Los recursos municipales aprobados y destinados para los PP del Deporte ascienden a **\$29.000.000 (veintinueve millones de pesos).**

La distribución de los recursos en la comuna será de acuerdo a los siguientes porcentajes asignados a cada uno de los Fondos en los que se divide el PP del Deporte 2016.

Asociaciones de Fútbol	Otras Asociaciones	Clubes y deportes emergentes
34,48 por ciento	37,24 por ciento	28,27 por ciento

6) REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los clubes y organizaciones deberán presentar a lo menos 3 proyectos al proceso de votación siempre que se encuentren con toda su situación legal vigente.

Los proyectos deben ser postulados por clubes y organizaciones deportivas y en las siguientes condiciones:

- a) Personalidad Jurídica y Directiva Vigente, con documentación al día y constituidas según Decreto 110 del Ministerio de Justicia, Ley 19.418 o 19.712 según corresponda.
- b) Instituciones constituidas legalmente antes del 31 de julio del 2016.
- c) No tengan rendición de cuentas pendientes con el Municipio.
- d) Presentación de 3 proyectos y 1 cotización para cada ítem. Esto debe ser cumplido para todos los proyectos.
- e) Cumpla las formalidades del proceso en cuanto a la presentación de la documentación requerida, según Formulario de Presentación del Proyecto, como asimismo los plazos comprometidos para las diferentes etapas.

7) INFORMACION y DIFUSIÓN

Una vez entregado los formularios de los proyectos con las correcciones realizadas por el equipo de Seguimiento y Control, la comunidad debe comenzar con el proceso de información y difusión de los proyectos que se presentarán a votación en los lugares que se determine para ello.

El municipio debe proporcionar a la comunidad:

- Afiches y flyer
- Espacios radiales
- Artículo en página web DIDECO www.didecoquillota.cl

Se debe publicar en los medios locales y en espacios públicos los centros de votación 6 días antes de la votación.

El día de la votación en todos los centros de votación, se deben exponer paneles informativos con los proyectos que se encuentran en votación debiendo estar presentes los mismos integrantes de la mesa.

8) PROCESO DE VOTACIÓN.

El proceso de votación es un acto voluntario, libre, democrático y de participación ciudadana activa donde pueden participar todas y todos los habitantes de la comuna, mayores de 14 años, adscritos a clubes y organizaciones deportivas, concurriendo a los centros de votación habilitados especialmente para los PP del Deporte 2016.

Los centros de votación se habilitarán en los lugares donde las organizaciones deportivas realizan sus prácticas o donde se estime la mayor concurrencia, pudiendo en un mismo día trasladarse la urna de un lugar a otro para favorecer la votación.

La decisión de cuáles serán los proyectos a ejecutar será responsabilidad de la votación de los vecinos y vecinas mayores de 14 años asociados o vinculados a clubes y organizaciones deportivas y a todos aquellos que deseen participar voluntariamente de este proceso. Se identificarán con su cédula de identidad. En dicho proceso de votación los participantes podrán votar una sola vez marcando 1 preferencia. El voto será anulado si se marcan más de dos preferencias.

La votación se llevará a cabo los días 1, 2, 3 y 4 de Septiembre.

En cada lugar de votación se llevará un Registro Electoral donde quedarán registrados el nombre, el RUT y la firma de cada votante.

En cada uno de los lugares de votación se constituirán las mesas de votación correspondientes, las cuales estarán equipadas con los elementos necesarios para el normal desarrollo de la votación, tales como urnas, casetas, materiales de oficina, entre otros.

Las mesas de votación estarán integradas por los representantes de las organizaciones deportivas de la comuna, quienes se coordinarán para ello y estarán apoyados por un representante del Municipio, que actuará como ministro de fe y regulará el proceso de votación en cada uno de los lugares habilitados.

Los integrantes de las mesas de votación serán los siguientes:

- **Un presidente de la mesa de votación:** Es el encargado de ordenar la apertura y cierre de la mesa de votación en los horarios estipulados; resolver, en conjunto con el Ministro de Fe Municipal, sobre las reclamaciones efectuadas en el proceso electoral al Comisario de la mesa respectiva por parte de los electores; encabezar el proceso de escrutinio de los votos; entregar las actas respectivas al Ministro de Fe Municipal.
- **Un secretario de la mesa de votación:** Es el encargado de certificar y llevar registro de las actuaciones del presidente y demás integrantes de la mesa electoral; estará encargado de certificar la veracidad de los datos contenidos en las respectivas actas; llevará registro de las reclamaciones que reciba el Comisario de la mesa electoral por parte de los electores; y, administrará los útiles y demás materiales necesarios para el proceso electoral.
- **Un comisario de la mesa electoral:** Es el encargado de recibir las reclamaciones de los electores durante el proceso electoral, solicitar al Presidente de la mesa electoral la resolución de éstas y cooperar al normal desarrollo del proceso electoral.
- **Dos vocales de la mesa electoral:** Tendrán como función el asistir al normal desarrollo del proceso electoral.

Para efectos del proceso de votación se consideran las siguientes definiciones:

- a) *Votos válidamente emitidos*, aquellos que tienen tres preferencias de proyectos seleccionadas.
- b) *Votos nullos*, aquellos que cuentan con más de una preferencia y/o que cuenten con alguna inscripción no correspondiente al presente proceso, tales como palabras, marca, tachaduras, entre otros.

c) *Votos blancos*, aquellos que no tienen ninguna opción seleccionada y que una vez realizado el conteo se suman a la primera mayoría.

Del Quórum

Para validar el proceso electoral se exigirá a las instituciones un quórum determinado de votantes de acuerdo a las características de cada organización deportiva.

En el caso de las Asociaciones Anfa, Seniors, Viejos Tercios y Agrícola el quórum mínimo es de 250 votantes, mientras que para el caso de la Asociación Rural Femenina es de 120.

En la categoría Otras Asociaciones y Clubes Tradicionales el quórum será de 100 votantes.

Finalmente para el caso de la categoría Clubes y Deportes Emergentes el quórum será de 50 votantes.

9) SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá a cerrar las mesas y al conteo y escrutinio final de los votos, para lo cual se utilizan los documentos diseñados especialmente para ello.

Los proyectos que resulten seleccionados se presentarán al Honorable Concejo Comunal para su ratificación, tomando conocimiento de los proyectos que hayan sido seleccionados por obtener la mayoría de la votación manteniendo su orden de selección.

Una vez ratificados los proyectos seleccionados por el Concejo Comunal, se emitirá un Decreto Alcaldicio que dé cuenta final de los proyectos ganadores de los PP del Deporte 2016.

Los proyectos ganadores serán publicados en los medios locales y en la pagina municipal www.quillota.cl

10) LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deben considerar una contraparte del 3% del monto total, es decir, el **proyecto total será lo solicitado al municipio más el 3% en dinero efectivo de la organización.**

Municipalidad (97%) + Organización (3%)= Total (100%)
Ejemplo: municipalidad 97% 970.000 pesos + 3% 30.000
Total de 1.000.000
Formula

Total x 0.97 = se obtiene el 97% del proyecto

Total x 0.03 = se obtiene el 03% del proyecto

El 3% en dinero efectivo será acreditado al momento de postular con fotocopia de la libreta de ahorro de la organización.

Si el proyecto es adjudicado la organización deberá depositar estos recursos en la Cuenta Municipal, en el Item especialmente creado para este programa.

Los recursos serán entregados vía subvención y los proyectos se ejecutarán de la forma que se determine de acuerdo a la legislación y a las normas municipales vigentes. Se procurará, en el máximo posible, que los proyectos sean ejecutados por los propios socios u organizaciones.

En el caso de los proyectos con un costo mayor al establecido en las bases o a la categoría que representan, la organización deportiva deberá acreditar en libreta de ahorro el saldo que permita su ejecución.

El plazo de ejecución de los proyectos **no puede superar los 6 meses** desde la fecha de entrega de los recursos.

Los aspectos técnicos, políticos, administrativos, financieros y demás no considerados en este reglamento serán resueltos por el Alcalde, en conjunto con el Director de Desarrollo Comunitario, o quienes los reemplacen, con el fin de agilizar la toma de decisiones y darle fluidez al programa, teniendo siempre como norte el bien común que es su mandato legal y popular.

Para lo anterior, la autoridad comunal podrá asesorarse con los equipos técnicos municipales y/o externos que estime conveniente.

11) DE LA EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE RECURSOS

La rendición de los proyectos se realizará conforme a la legislación y a las normas municipales vigentes.

Al momento de presentar la rendición de los dineros adjudicados, las organizaciones comunitarias deben adjuntar el informe técnico elaborado por el equipo de Seguimiento y Control realizado en terreno.

Las rendiciones serán recibidas en la Casa del Deporte para ser enviadas mediante memo a la Unidad de Control Interno e ingresadas a la oficina de Presupuesto para ser archivadas conforme a las normas.

12) CRONOGRAMA (tentativo)

- 08 de Agosto: Honorable Concejo Municipal aprueba bases de PP en Deporte
 - 09 de Agosto: Inicio difusión proceso de postulación
 - 22 de Agosto: Entrega de Proyecto
 - 23 y 24 de Agosto: Evaluación de proyectos
 - 25 de Agosto: Entrega de proyectos con observaciones a instituciones participantes
 - 25 y 26 de Agosto: Apelación
 - 27 de Agosto: Listado definitivo de Instituciones que `participarán
 - 27 al 31 de Agosto: Difusión proceso de votación
 - 1 al 4 de Septiembre: Votación y escrutinio
- 05 septiembre: Presentación de propuestas ganadoras a Concejo.

6. VARIOS.

6.1 ADJUDICACIÓN: “DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES ESTUDIO SANEAMIENTO CAMPAMENTO LOURDES LA TETERA, QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

RECIBIDO

SECRETARÍA MUNICIPAL

Fecha: 08-08-2016 Hora: 12:20



ORD.: N° 323.-

Concejo Mayor
Votos



ANT.: Decreto Alcaldicio N° 4174 de fecha 14/07/2016, que aprueba el Expediente Técnico y el Llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 08-08-2016.

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al proceso del Llamado a Licitación Pública ID 2831-23-LE16 efectuado a través del Sistema **Chile Compra** para contratar el **Diseño de Ingeniería y Especialidades Estudio Saneamiento Integral Campamento Lourdes La Tetera, Quillota**, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

ITEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACION	18/07/2016	
2	INICIO CONSULTAS	18/07/2016	14:00
3	VISITA A TERRENO	22/07/2016	11: 00
4	TERMINO CONSULTAS	26/07/2016	14:00
5	RESPUESTAS	28/07/2016	16:00
6	CIERRE ELECTRONICO	02/08/2016	16:00
7	APERTURA ELECTRONICA	02/08/2016	16:05
8	ADJUDICACION	09/08/2016	16:00

2. VISITA A TERRENO

De acuerdo al calendario de Licitación se realizó la Visita a Terreno de carácter obligatoria a la que asistieron los siguientes Participantes Consultores:

CUADRO N° 2

N°	PARTICIPANTE	RUT
1	Germán Valenzuela Ortega	10.668.072-8
2	Constructora PIREN S.A.	76.517.357-4
3	NEMOTEC Ingeniería y Construcción Ltda.	76.918.880-0
4	Juan Carlos Rincones	6.856.200-7
5	Millán Empresas SPA.	76.245.247-2
6	Olmer Bórquez Arredondo	7.441.906-2
7	HRA Ingenieros Consultores Ltda.	78.508.740-2
8	Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo. E.R.I.L.	76.006.665-6
9	ECOHOUSE Ltda.	76.164.419-K

Se adjunta Acta Visita a Terreno.

3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

En la etapa Consultas y Aclaraciones de la licitación, se recibieron 25 consultas de carácter técnico y administrativo a través del sistema Chile Compra, las que fueron contestadas claramente y en su totalidad, por lo que se entiende plenamente conocida la materia de encargo.

4.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

Con fecha 02/08/2016, siendo las 16:00 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas de la presente licitación, constatando la presentación de **dos (2) ofertas**.

CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	RUT
1	HRA Ingenieros Consultores Ltda.	78.508.740-2
2	ECOHOUSE Ltda.	76.164.419-K

Cabe señalar que de acuerdo a Acta de Recepción de Documentos Administrativos se reciben en forma física, la Boleta de Seriedad de la Oferta de los siguientes proponentes:

CUADRO Nº 4

Nº	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA		
		Nº SERIE	BANCO	MONTO \$
1	Germán Valenzuela Ortega	000716-7	Banco de Chile	150.000
2	HRA Ingenieros Consultores Ltda.	021418-8	Banco de Chile	150.000
3	ECOHOUSE Ltda.	021420-1	Banco de Chile	150.000

Cabe señalar que don Germán Valenzuela Ortega, presenta boleta de garantía de seriedad de la oferta, pero no presenta oferta a través del portal Chile Compra, por lo que pierde su derecho a participar en la presente licitación.

5.- APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema CHILECOMPRA y en las Bases de licitación, siendo las 16:05 hrs., se realiza la Apertura Electrónica de la Oferta presentada en forma digital del siguiente proponente:

CUADRO Nº 5

Nº	PROPONENTE	RUT
1	HRA Ingenieros Consultores Ltda.	78.508.740-2
2	ECOHOUSE Ltda.	76.164.419-K

6.- ACEPTACION DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en Bases Administrativas Generales, lo siguientes proponentes han sido aceptados a seguir participando del proceso de licitación:

CUADRO Nº 6

Nº	PROPONENTE	RUT
1	HRA Ingenieros Consultores Ltda.	78.508.740-2
2	ECOHOUSE Ltda.	76.164.419-K

6.1 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados en BAG, procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

En caso que el oferente **acredite en Chile Proveedores** disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario

Nº 1 Identificación del Proponente que éstos se disponen en el Registro Oficial de Chile Proveedores, en la carpeta denominada Documentos Acreditados.

CUADRO Nº 7

Nº	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	
	PROPONENTE	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES
		Identificación completa del Proponente.
1	HRA Ingenieros Consultores Ltda.	Vigente No
2	ECOHOUSE Ltda.	Vigente SI

CUADRO Nº 8

ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	HRA Ingenieros Consultores Ltda.	ECOHOUSE Ltda
I. ADMINISTRATIVOS			
a	Identificación Completa del Proponente	Presenta	Presenta
b	Declaración Jurada Simple Aceptación de las Bases.	Presenta	Presenta
c	Declaración jurada Simple Derechos de los Trabajadores	Presenta	Presenta
d	Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta	Presenta
e	Experiencia del Proponente	Presenta	Presenta
f	Copia Formulario Nº 22 del SII del último año.	Presenta	Presenta
II. TECNICO			
g	Nombrar un Jefe de Proyecto	Presenta	Presenta
h	Organigrama del Proponente	Presenta	Presenta
i	Nomina del Equipo Profesional y Técnico	Presenta	Presenta
j	Carta Compromiso de Participación	Presenta	Presenta
k	Carta GANTT	Presenta	Presenta
l	Flujo Caja	Presenta	Presenta
III. ECONOMICO			
m	Oferta Económica	Presenta	Presenta

7.- EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

La evaluación se realizara en relación a los siguientes criterios generales:

- a) Documento Administrativos : 5%
- b) Oferta Económica : 20%
- c) Propuesta Técnica : 65%
- d) Plazo : 10%

a) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 5%

La evaluación se realizara en relación a los siguientes criterios generales:

I. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma: Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje de 10 puntos en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad de esta, se les asignará el puntaje de 1 punto en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cuadro N° 9

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	10
Incumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	1

CUADRO N° 10

N°	ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN TIEMPO Y FORMA (5%)				
	PROPONENTE	CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS	NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS	PJE	PJE PONDERADO
1	HRA Ingenieros Consultores Ltda.	SI	---	10	0,5
2	ECOHOUSE Ltda.	Si	----	10	0,5

b) OFERTA ECONÓMICA: 20%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{jeO_i} = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

- P_{jeO_i} : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta más económica
- O_i : Oferta del oferente i

- El monto máximo total disponible, es la suma de \$ 16.280.000.- (diez y seis millones doscientos ochenta mil pesos), Impuesto Incluido.

CUADRO N° 11

N°	OFERTA ECONOMICA				
	PROPONENTE	MONTO NETO \$	MONTO \$ Impuesto/ INCL.	Puntaje	Puntaje Ponderado
1	HRA Ingenieros Consultores Ltda.	16.280.000	Exento impuesto	8,39	1,67
2	ECOHOUSE Ltda.	13.670.000	Exento impuesto	10	2,0

c) PROPUESTA TECNICA (65 %)

I. Currículum del Proponente (50%): Se evaluará con el mayor puntaje el Proponente/ Consultor que presente el mayor N° de metros lineales (redes de agua potable, alcantarillado y alumbrado público), m2 (pavimentos) y N° de diseños sistemas de tratamiento de aguas servidas, todo lo anterior debidamente acreditado con los certificados respectivos (contrato, certificado de aprobación de los servicios respectivos, órdenes de compra, entre otros) diseñados según tipología en los últimos 5 años

CUADRO N° 12

N°	Proponente	N° ml diseños AP (20%)	N° ml diseños ALC (20%)	N° m2 diseños PAV (20%)	N° ml diseños ELEC (20%)	N° diseños STAS (20%)	Puntaje	Puntaje Ponderado (50%)
1	HRA Ingenieros Consultores Ltda.	0 Puntaje 0	0 Puntaje 0	0 Puntaje 0	0 Puntaje 0	0 Puntaje 0	0	0
2	ECOHOUSE Ltda.	22.302,2 Puntaje 10	55 Puntaje 10	0 Puntaje 0	0 Puntaje 0	0 Puntaje 0	4	2,0

AP= Agua potable. ALC= alcantarillado. PAV= Pavimentos.
 ELEC= Alumbrado público. STAS= Sistema de tratamiento de aguas servidas.

Observación:

- El Proponente identificado como Srs. HRA Ingenieros Consultores Ltda., presenta una experiencia detallada en el ítem "Experiencia del Proponente/ Consultor. Sin embargo no acredita con sus respectivos certificados dicha

experiencia, según lo establecido en Bases de Licitación, por lo que obtiene 0 punto en este ítem.

II. Profesión Jefe de Proyecto (10%): Se evaluará el cumplimiento del Jefe de Proyecto en las siguientes profesiones como sigue:

CUADRO N° 13

N°	Participante	Jefe Proyecto	Puntaje	Puntaje Ponderado
1	HRA Ingenieros Consultores Ltda.	Ingeniero Civil	10	1
2	ECOHOUSE Ltda.	Ingeniero Civil	10	1

III. Experiencia del Jefe de Proyecto (20%)

Se evaluará el N° de años en el ejercicio profesional del Jefe de Proyecto, cuantificado de la fecha de titulación

CUADRO N° 14

N°	ANÁLISIS EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PROPONENTE					
	PROPONENTE	PROFESIONAL	AÑO DE TITULACIÓN	AÑOS EXPERIENCIA	PUNTAJE	Puntaje ponderado
1	HRA Ingenieros Consultores Ltda.	Ingeniero Civil	1990	26	6	1,2
2	ECOHOUSE Ltda.	Ingeniero Civil	1973	43	10	2,0

Observación:

- El proponente identificado como Manuel Alejandro Nuñez Peirano RUT 8.354.097-4, presenta Título profesional de Ingeniero Civil, otorgado por la Universidad de Técnica Federico Santa María. con fecha 12 de Abril de 1990.
- El proponente identificado como Gonzalo Pardo Sepulveda, RUT N° 5.065.560-1, presenta profesional de Ingeniero Civil estructural otorgado por la Universidad de Chile con fecha 25 de Noviembre de 1973.

IV. Experiencia Equipo Profesional y Técnico (15%):

Se evaluará el número de años en el ejercicio profesional de cada uno de los miembros del equipo profesional y técnico del proponente, cuantificado a partir de la fecha de titulación. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente una mayor cantidad de profesional y técnicos, las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oi*10)/Oe$$

Donde:

- PjeOi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta de mayor mano de obra.
- Oi : Oferta del oferente i

CUADRO Nº 15

ANÁLISIS EQUIPO DE TRABAJO (ORGANIGRAMA)					
PROPONENTE	PROFESIONAL / TÉCNICO			Puntaje	Puntaje ponderado
	Detalle	Cant	Años de ejercicio		
HRA Ingenieros Consultores Ltda.	Ingeniero Hidráulico	1	28	10	1,5
	Ingeniero Civil Ayudante	1	0,8		
	Ingeniero Eléctrico	1	21		
	Técnico Universitario (Topografía)	1	11		
	Sub total		15,2		
ECOHOUSE Ltda.	Ingeniero Civil (Área sanitaria)	1	4	4,3	0,65
	Ingeniero eléctrico (Área eléctrica)	1	16		
	Arquitecto (Diseño)	1	3		
	Geomensor (área topografía)	1	9		
	Constructor Civil (Apoyo área diseño)	1	4		
	Dibujante Técnico Arquitectónico	1	3		
Sub total		6,5			

Observación:

- En cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación, se han evaluado solo los profesionales y/o técnicos debidamente acreditados con certificado de título.

V. Concordancia Carta GANTT con Flujo de Caja (5%)

Se evaluará la concordancia y coherencia de la Carta GANTT con el Flujo de Caja.

CUADRO Nº 16

PROPONENTE	Concordancia	PUNTAJE	Puntaje final
HRA Ingenieros Consultores Ltda.	Si	10	0,5
ECOHOUSE Ltda.	Si	10	0,5

CUADRO Nº 17

RESUMEN PROPUESTA TECNICA							
PROPONENTE	Experiencia Proponente	Profesión Jefe Proyecto	Experiencia Jefe de Proyecto	Exp. Equipo Profesional y Técnico	Concordancia Carta Gantt/ Flujo Caja	Ptje parcial	PTJ Ponderado (65%)
HRA Ingenieros Consultores Ltda.	0	1	1,2	1,5	0,5	4,2	2,73
ECOHOUSE Ltda.	2	1	2	0,65	0,5	6,15	4,0

d) PLAZO: 10%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que presente un menor plazo en la ejecución y entrega de los diseños. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{jeO_i} = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

- P_{jeO_i} : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta de menor plazo
- O_i : Oferta del oferente i

El plazo para la ejecución y entrega de los diseños de ingeniería y especialidades será de 120 días corridos según lo establecido por Bases de Licitación a partir de fecha de firma de contrato o de Acta inicio del diseño.

CUADRO Nº 17

Nº	ANÁLISIS PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	PROPONENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	Pje Ponderado
1	HRA Ingenieros Consultores Ltda.	120 días corridos	9	0,9
2	ECOHOUSE Ltda.	108 días corridos	10	1.0

7.- RESULTADO FINAL

La aplicación de la metodología establecida ha entregado el siguiente **resultado final de adjudicación:**

CUADRO Nº 18

Nº	RESULTADO FINAL EVALUACION					
	PROPONENTE	DOCUMENTOS ADMINIST. 5%	OFERTA ECONOMICA 20%	PROPUESTA TECNICA 65%	PLAZO 10%	PUNTAJE FINAL
1	HRA Ingenieros Consultores Ltda.	0,5	1,67	2,73	0,9	5,8
2	ECOHOUSE Ltda.	0,5	2,0	4,0	1,0	7,5

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la licitación pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-22-LE16, denominada **Diseño de Ingeniería y Especialidades Estudio saneamiento Integral Campamento Lourdes, La Tetera, Quillota**, al Consultor identificado como **Ingeniería Diseño y Construcción ECOHOUSES Ltda., RUT N° 76.164.419-K**, representado legalmente por don Juan Francisco Carrasco V, cédula de identidad N° 13.333.505-6, con domicilio en calle Chusmisa N° 60 El Olivar, comuna Viña del Mar, fono 96982589, en la suma total de **\$ 13.670.000.- exenta de Impuesto**, con un plazo de ejecución de **108 días corridos** contados a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Inicio del servicio.

El proponente identificado como. Ingeniería Diseño y Construcción ECOHOUSES Ltda., RUT N° 76.164.419-K, de acuerdo a Certificado de Estado de Inscripción en CHILEPROVEEDORES se encuentra en estado **Hábil** para contratar con el Estado.
Inspector Técnico:

Páguese con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, según Res Exenta N° 5808/2016 de fecha 13 de Mayo de 2016. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Ministerio del Interior.

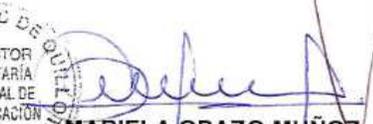
Saludan atentamente a Ud.


XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFO
PROFESIONAL SECPLAN


SOLEDAD PEÑA MELLA
ARQUITECTO
PROFESIONAL SECPLAN


CLAUDIO FINSTERBUSCH ASPEE
ARQUITECTO
PROFESIONAL SECPLAN


JUAN ZORRILLA PIZARRO
ARQUITECTO
PROFESIONAL SECPLAN


MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

**ACTA VISITA A TERRENO OBLIGATORIA
 LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA - CHILE COMPRAS**

ADQUISICIÓN : N° 2831-23-LE16.

PROPUESTA : "DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES ESTUDIO SANEAMIENTO INTEGRAL CAMPAMENTO LOURDE QUILLOTA"

LUGAR : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, ESPACIO ARIZTIA N° 525, 2DO. PISO, COMUNA DE QUILLOTA

HORA : 11:00 horas.

N°	EMPRESA PARTICIPANTE	RUT	NOMBRE ASISTENTE	C.I.	TELEFONO
1	GERMAN ARTURO VALENZUELA ORTEGA	10.668.072-8	PAZ BICENTELLA LÓPEZ	18.385.424-0	34-24028
2	CONSTRUCTORA PIREN SPA.	76.517.357-4	DANIEL MONARES DAÑOBEYTA	14.364.452-9	9442422
3	NEMOTEC ING. Y CONST. LTDA.	76.918.880-0	JCSÉ MENESES VEGA	13.668.486-8	9928927
4	JUAN CARLOS RINCONES GALLARDO	6.856.200-7	GERARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	7.835.891-2	9931901
5	MILLÁN EMPRESAS SPA.	76.245.247-2	EDUARDO GONZALEZ MILLÁN	12.850.100-2	9983452
6	OLMER BORQUEZ ARREDONDO	7.441.906-2	OLMER BORQUEZ ARREDONDO	7.441.906-2	9953839
7	HRA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.	78.508.740-2	DANILO VALENZUELA ROJAS	13.361.724-8	33-23134
8	CONSULTORA EN INGENIERIA GONZALO BENAVIDES OYEDO E.I.R.L.	76.006.665-6	ELI DÍAZ JIMENEZ	16.309.906-3	9819871
9	ECOHOUSE LTDA.	76.164.419-K	ANDRÉS GANA CABASH	13.767.330-4	9981415

OBSERVACIONES:



XVA/séc.

ACTA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROPUESTA TECNICA

LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA - CHILE COMPRAS

ADQUISICIÓN N° : N° 2831-23-le16

PROPUESTA : "Diseño de Ingeniería y Especialidades estudio Saneamiento Integral Campamento Lourdes, La Tetera,

LUGAR : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, ESPACIO ARIZTIA N°525, 2DO. PISO, COMUNA DE QUIL

HORA : 08:30 A 16:00 HORAS

N°	PROPONENTE	RUT	NOMBRE	C.I.	HORA	FECHA
1	German Valenzuela Ortega	10.668.072-8	German Valenzuela Ortega	10.668.072-8	12:20	01/08
2	Ecohouses Ltda.	76.164.419-K	Ornela Ligero	15.682.826-2	17:00	01/08
3	HRA. ING. CONSULTORES LTDA	78.508.740-2	Rodrigo Lukeno	11.991.074-9	11:05	02/08
4						
5						
6						
7						
8						

OBSERVACIONES:



MOR/cpa/séc.

Sr. Alcalde propone Adjudicar Licitación Pública denominada "DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES ESTUDIO SANEAMIENTO INTEGRAL CAMPAMENTO LOURDES LA TETERA, QUILLOTA", al Consultor identificado como INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ECOHOUSES LTDA.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°256/16: Por unanimidad se aprueba Adjudicar Licitación Pública denominada "DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES ESTUDIO SANEAMIENTO INTEGRAL CAMPAMENTO LOURDES LA TETERA, QUILLOTA", realizada a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N°2831-23-LE16, al Consultor identificado como INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ECOHOUSES LTDA, RUT 76.164.419-K, representado legalmente por Juan Francisco Carrasco V, Cédula de Identidad N°13.333.505-6, con domicilio en calle chusmisa N°60 El Olivar, comuna de Viña de Mar, fono 96982589, por la suma total de \$13.670.000 exenta de impuesto, con un plazo de ejecución de 108 días corridos contados a partir de la fecha de firma de Contrato o del Acta de inicio de servicio.

6.2 RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRIENDO – UNIDAD DE COMUNICACIONES.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, solicito a Ud., tener a bien colocar en tabla de la próxima reunión del Honorable Concejo Municipal, la renovación de Contrato de Arriendo del inmueble en donde funciona la Unidad de Comunicaciones y Cultura - Derechos Ciudadanos, Siss, debido a que el Contrato vencía el 30 de Junio del presente año, según Decreto Alcaldicio N° 511, de fecha 14 de Agosto de 2015 y Contrato de Arrendamiento (Renovación) y debiendo considerar lo siguiente:

Propietaria Sra. Edda Rosa María Razeto Ferrero, chilena, casada, rentista, Cédula Nacional de Identidad N° 4.063.857-1, domiciliada en Calle O'higgins N° 837, piso 1 Depto 1, Quillota.

Se solicita la Renovación del Contrato por el inmueble indicado, desde el 01 de Julio de 2016 y hasta la 30 de Junio de 2017, prorrogable por un año, cuyo mensual será la suma de \$ 891.924, monto reajustado al IPC del presente año, considerándose la siguiente asignación presupuestaria, según disponibilidad del certificado 000887, de fecha 20 de Julio de 2016, de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto: \$ 5.351.544 imputado al presupuesto 2015 y la suma de \$ 5.351.544 imputable al presupuesto 2016, ambos asignados a la Unidad de Comunicaciones y Cultura.

Se adjunta Copia de Contrato de Arrendamiento y Decreto Alcaldicio N° 5111, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000887, Copia de Recibo de Arriendo y Copia de Memorandum N° 153, de fecha 30 de Junio de 2016.

Atentamente,

CARLOS CARMONA BERMÚDEZ
COORDINADOR
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

Sr. Alcalde propone aprobar la Renovación del Contrato de Arriendo correspondiente al Inmueble ubicado en Calle Maipú N° 287, Quillota, en donde funciona la Unidad de Comunicaciones y Cultura, y Derechos Ciudadanos Siss.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°257/16: Por unanimidad se aprueba la Renovación del Contrato de Arriendo correspondiente al Inmueble ubicado en Calle Maipú N° 287, Quillota, en donde funciona la Unidad de Comunicaciones y Cultura, Derechos Ciudadanos y Siss, por un monto mensual de \$891.924.-, monto reajustado al IPC del presente año, a nombre de Edda Rosa María Razeto Ferrero, chilena, casada, rentista, RUT 4.063.857-1, domiciliada en Calle O'Higgins N° 837, piso 1, Depto. N° 1, Quillota, desde el 01 de Julio de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2017, prorrogable por un año.

6.3

Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

1.- Solicita se informe al Concejo Municipal el estado de avance de la Feria Expo Yo Creo en Quillota 2016.

2.- Solicita se informe al Concejo Municipal acerca de las medidas adoptada por el Municipio para enfrentar el problema de desempleo en el país, y pide que la Oficina de Intermediación Laboral OMIL, informe sobre la Feria de Empleo.

Sr. Alcalde indica que ambos temas serán informados en la Sesión de Concejo Municipal del 22 Agosto de 2016.

6.4

Concejala María Baeza Herмосilla.

1.- Hace presente que hay visita pendiente de Concejo Municipal, a las obras del Centro Cultural de Quillota, actualmente en ejecución.

Sr. Alcalde dice que se programará visita. En Diciembre estará terminada la obra gruesa, para inaugurar en Marzo de 2017.

6.5

Concejal Roberto Vergara Saavedra.

1.- Plantea que en Feria Sargento Aldea, los feriantes piden mayor fiscalización, pues se cierra el acceso vehicular solo por calle Ariztía. Dicen que jamás se pone cadena por calle Serrano.

Sr. Alcalde ordenará fiscalización, pero deja constancia del permanente boicot que realizan algunas personas.

Concejala María Baeza Herмосilla dice haber recibido informe sobre lamentable situación por boicot a la medida adoptada por el Concejo Municipal. La mayoría de las personas está de acuerdo con el Concejo. Dice que hay fotos de estos hechos.

Concejal Ramón Balbontín Leiva corrobora las denuncias. Afirma que se instalan la cadena, y al poco rato es retirada sin que se conozca a los responsables.

Sr. Alcalde hace presente que el Municipio, mediante Inspectores Municipales y Carabineros, seguirá exigiendo el cumplimiento de las medidas adoptadas. Es necesario que la comunidad comprenda que se debe respetar las medidas de orden. Hay muchos triciclos no autorizados funcionando. Igual cosa ocurre en Ferias de Parque Aconcagua y de Aconcagua Sur. El problema se produce por vendedores sin permiso. Pide al Concejo Municipal ser firme en la decisión de mantener las medidas de orden, que deben ser respetadas por los comerciantes, público y automovilistas.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo, hace presente que respecto de Feria de Aconcagua 4, propuso usar bloques de cemento para impedir que se instalen vendedores hacia la calle. Esto para complementar el trabajo de los Inspectores.

Sr. Alcalde informa que se está considerando desplazar la reja de cierre del Parque Aconcagua.

6.6

Concejal Roberto Vergara Saavedra

1.- Hace presente que fue muy debatido el cierre de Feria Sargento Aldea, pero ahora es necesario hacer respetar la medida para evitar competencia desleal.

Sr. Alcalde propone aprobar instalación de Cámara de Televigilancia en la Feria Sargento Aldea.

ACUERDO N°258/16: Por unanimidad se aprueba instalación de Cámara de Televigilancia, en el Sector Feria Sargento Aldea.

2.- Informa que en programa de Radio Nexo, estuvo con Dirigentes de Gendarmería de Chile, quienes plantearon la situación crítica que viven los funcionarios. Trabajan en muy malas condiciones para la labor que realizan, y hay muchos con depresión, y preocupantes casos de suicidio. Pastor José Parra solicita respaldo a Gendarmería para mejorar condiciones de trabajo. Pide que se les invite al Concejo Municipal para conocer este problema en detalle.

Sr. Alcalde indica que se fijará fecha para invitarles al Concejo Municipal.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo hace presente que la situación de Gendarmería es un problema nacional, que ha debido afrontar éste y otros gobiernos.

6.7

Concejal Ramón Balbontín Leiva.

1.- Informa que visitó el Colegio Cumbres de Boco, y participó en análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas). Considera que la Comunidad Académica va por buen camino. Solicitan instalar Delegación Municipal en Boco.

2. Junto a la Concejala María Baeza Herмосilla y el Administrador Municipal Asistente Social Oscar Calderón Sánchez, junto al Sr. Alcalde, participó en dos reuniones introductorias al PADEM. Agradece la oportunidad de conocer el sistema, especialmente al Director de Educación Municipal, Profesor Jorge Valdés Sepúlveda.

Concejala María Baeza Herмосilla precisa que aún no se ha analizado el PADEM, solo están conociendo como funciona el sistema.

6.8

Concejal Mauricio Ávila Pino:

1.- Rinde homenaje a la Infancia, en el marco del Día del Niño, en que se pone énfasis en el Bienestar y Derechos de los Niños. Dice que vio muchas actividades de celebración de los niños en la Comuna. Reconoce y agradece el trabajo del Municipio y Organizaciones Comunitarias. Dice que hay mucho por hacer por la Infancia, y agradece a quienes se preocupan de los niños, como el Departamento de Salud Municipal y OPD. Plantea que hay un gran espacio para actuar en esta materia, en Políticas Públicas e iniciativas privadas. Considera que esta actividad junto al Día de la Madre y Fiestas Patrias son las más importantes. Que esto le hace bien a las familias, y por eso es bueno comenzar pronto con el "Paseo de la Familia" que anunció el Alcalde.

Sr. Alcalde comparte las expresiones del Concejal Mauricio Ávila Pino acerca de la importancia de la Infancia, cuyo bienestar depende de los Adultos. Hay una crisis general, y parte del problema es la familia. Cuando hablamos de la felicidad del ser humano y la familia, ya estamos ayudando a encontrar soluciones. Tenemos el deber de generar políticas públicas orientadas a la felicidad del Ser Humano, pero también hay responsabilidad de las familias, y de la falta de empleo. Es la Sociedad completa la que debe reaccionar. Ayer la Plaza se veía hermosa con los niños disfrutando con sus familias. A través del Deporte se puede hacer mucho por los niños, y el Municipio compromete en ello su esfuerzo.

6.8 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Alcalde propone aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCEJO

RECIBIDO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Fecha: 2/8/16 Hora: 15:00

MEMORANDUM N° 45

Quillota, julio de 2016

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	1.888.889
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.888.889
	02		PROYECTOS	1.888.889
		004	OBRAS CIVILES (POR DISTRIBUIR)	1.888.889
			AUMENTA GASTOS	1.888.889
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.888.889
	02		PROYECTOS	1.888.889
		002	CONSULTORÍAS	1.888.889

Para suplementar la siguiente cuenta:

31.02.002.356 \$ 1.888.889 Topografía Proyecto "Mejoramiento Calle Germán Riesco, Comuna de Quillota" (Gestión Interna)

Saluda atentamente a usted,

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°259/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	1.888.889
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.888.889
	02		PROYECTOS	1.888.889
		004	OBRAS CIVILES (POR DISTRIBUIR)	1.888.889
			AUMENTA GASTOS	1.888.889
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.888.889
	02		PROYECTOS	1.888.889
		002	CONSULTORIAS	1.888.889

Para suplementar la siguiente cuenta:

31.02.002.356 \$ 1.888.889 Topografía Proyecto "Mejoramiento Calle Germán Riesco, Comuna de Quillota" (Gestión Interna)

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:16 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
 ALCALDE